VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2014

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Director General de la Vicepresidencia de la República, Don **GUILLERMO YALUFF**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L., RUC N° 80067294-1** domiciliada en Legión Civil Extranjera N° 4571 c/ Hassler, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PEDRO PABLO ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° 381.216, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"** proveniente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 018/14 - PAC. COD. N°284.616** que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	12	0	0	280	10	1	99	30.000.000
2015	1	12	0	0	280	10	1	99	90.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.616

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 018/14,** convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR-N°178/14

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	UM	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	49101602-986	Mantel de ao po'i	Unid.	1	Mantel redondo en ao po'i color a convenir con detalles artesanales para mesa de 2,00 mts. de diámetro c/ estuche para regalo	330.000	330.000
2	49101602-986	Mantel de ao po'i	Unid.	1	Mantel rectangular en ao po'i a convenir con detalles artesanales para mesa de 1,50 x 2,50 mts. de largo c/ estuche para regalo	350.000	350.000
3	49101602-986	Mantel de encaje ju.	Unid.	1	Mantel rectangular en encaje ju de dos randas con crochet color a convenir para mesa de 1,50 x 2,50 mts. de largo c/ estuche para regalo	320.000	320.000
4	49101602-986	Mantel de ao po'i	Unid.	1	Mantel redondo de encaje ju de dos randas con crochet color a convenir de 2,00 mts de diámetro c/ estuche para regalo	295.000	295.000
5	49101602-986	Mantel de ñanduti	Unid.	1	Mantel redondo de ñanduti con tela color a elegir de 2,00 mts de diámetro c/ estuche para regalo	1.125.000	1.125.000
6	49101602-986	Mantel de ñanduti	Unid.	1	Mantel de ñanduti con tela rectangular color a elegir de 1,50 x 2 mts. c/ estuche para regalo	1.350.000	1.350.000
7	49101602-987	Hamacas	Unid.	1	Hamacas de hilo de algodón de 9 puntos tejido a mano, con terminación de crochet, de 2,00 mts x 1,90 mts, con trama y estuche para regalo	320.000	320.000
8	49101602-987	Hamacas	Unid.	1	Hamacas de hilo de algodón de 9 puntos tejido a mano, con terminación de crochet, de 2,00 mts x 1,90 mts, sin trama y estuche para regalo	300.000	300.000
9	49101602-9993	Poncho 60 lista	Unid.	1	Poncho de 60 listas, con hilo mercerizado 100 % algodón, fabricado en telar indígena, con fajita y flecos, colores a elección, c/ estuche para regalo	1.450.000	1.450.000
10	49101602-9993	Camisa de Ao Poi	Unid.	1	Camisa de Ao Poi, con bordados, mangas largas tamaño P, M, G o EG, color a elección, con estuche para regalo.	160.000	160.000
11	49101602-9993	Camisa de Ao Poi	Unid.	1	Camisa de Ao Poi, con bordados, mangas largas tamaño P, M, G o EG, color a elección, con estuche para regalo.	160.000	160.000
12	49101602-991	Kit de guampa de plata con bombilla	Unid.	1	Bordes de la guampa de asta en plata 800 con grabado a elección, bombilla de plata 800, en estuche de madera con interior forrado de pana rojo.	375.000	375.000
13	49101602-991	Kit de guampa de plata con bombilla	Unid.	1	Guampa de asta especial íntegramente forrado en plata 800 c/ grabado a elección, bombilla de plata 800 y estuche de madera con interior forrado de pana rojo.	650.000	650.000
14	49101602-991	Kit de matero de plata con bombilla	Unid.	1	Matero de palo santo con bordes en plata 800 con grabado a elección, bombilla de plata 800, en estuche de madera con interior forrado de pana rojo.	375.000	375.000
15	49101602-991	Kit de matero de plata con bombilla	Unid.	1	Matero de palo santo íntegramente forrado en plata 800 c/ grabado a elección, bombilla de plata 800 y estuche de madera con interior forrado de pana rojo.	650.000	650.000
16	49101602-001	Rosario en filigrana	Unid.	1	Rosario en filigrana de plata, de cómo mínimo 45 cm de largo total incluido la cruz, de entre 10 y 20 gramos con estuche para regalo	395.000	395.000
17	49101602-001	Apretador de corbata en filigrana	Unid.	1	Apretador de corbata de plata en filigrana, de entre 7 y 10 gramos con estuche para regalo	145.000	145.000
18	49101602-989	Gemelos en filigrana	Unid.	1	Par de gemelos de plata en filigrana, de entre 7 y 10 gramos, con estuche para regalo	230.000	230.000
19	49101602-990	Prendedor en filigrana	Unid.	1	Prendedor de plata en filigrana de entre 7 y 10 gramos, varios diseños, con estuche para regalo	230.000	230.000
20	49101701-002	Medalla de oro	Unid.	1	De oro 18 k, circular, de 2,5 cm de diámetro y de 3 gr de peso, con asa y cinta tricolor de y prendedor dorado, con grabado a elección y estuche para regalo	1.300.000	1.300.000
21	49101602-9994	Lapicera	Unid.	1	Tipo floting tinta negra, de metal, colores negro y dorado, con mina cambiable punta fina 0,7, grabado laser hasta 3 líneas, con estuche para regalo	150.000	150.000
22	49101704-001	Placa recordatoria	Unid.	1	Placa de metal grabado en bajo relieve montado en madera, medida 20 cm x 20 cm, con estuche de madera y fondo de pana color rojo	335.000	335.000
23	49101704-001	Placa recordatoria	Unid.	1	Placa de metal dorado o plateado con impresión serigrafía con logo digital, terminación tipo pergamino, montado en madera y estuche para regalo con interior pana color rojo, medida 22 cm x 28 cm	525.000	525.000
24	49101602-001	Jarra de Plata	Unid.	1	Jarra de plata de 2 litros, grabado y cincelado, en caja para regalo	3.100.000	3.100.000
					Precio Total (IVA Incluido)		14.620.000

Monto mínimo	**60.000.000 Gs.**
Monto máximo	**120.000.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: por un monto mínimo de Gs. **60.000.000** (**Guaraníes Sesenta Millones**) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. **120.000.000** (**Guaraníes Ciento veinte millones**) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2014

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

En un periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5° Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2014

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2014.

PROVEEDOR.

BLACK TIE SERVICE
S.R.L

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO
Director General

CONTRATANTE.